

VERIFICACIÓN JURIDICA

Barranquilla, D.E.I. P, 10 de mayo de 2024

Señora:
Capitán de Corbeta **ALEJANDRA GONZÁLEZ TORRES**
Coordinador (a) Grupo Intendencia Regional DIMAR No. 3

ASUNTO: Actualización -Verificación jurídica de las ofertas participantes del proceso de selección bajo la modalidad de Mínima Cuantía No. **MC-108- GINRED3-2024**.

Objeto: "ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA EL SISTEMA DE MEDICIONES HIDROLÓGICAS Y AYUDAS A LA NAVEGACION DE LAS SEÑALIZACIONES MARITIMAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA".

En atención a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, la Resolución N° 0144-2024 MD-DIMAR-SUBAFIN-GINRED3-ALOG del 25 de abril de 2024, "*POR LA CUAL SE DESIGNA A UNOS SERVIDORES PÚBLICOS Y CONTRATISTAS PARA QUE SE DESEMPEÑEN COMO COMITÉ ESTRUCTURADORES, EVALUADORES, Y SUPERVISIÓN EN UN PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2024*"; los documentos de estudios previos e invitación pública y, la Resolución 4130 del 16 de junio de 2022 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación y de convenios del Ministerio de Defensa Nacional, y sus Unidades Ejecutoras"; me permito informar los resultados obtenidos de la verificación de la capacidad jurídica y demás requisitos de índole jurídico de la oferta participante en el presente proceso de selección con el primer orden de elegibilidad y aquellos allegados durante el termino de traslado del informe de evaluación.

Presupuesto oficial: SETENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS VEINTICINCO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS M/CTE (\$77.725.999,64) incluido y demás erogaciones que correspondan.

Fecha de presentación de ofertas: 07 de mayo de 2024. 04:00 PM

LISTA DE OFERTAS

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
MEDICIONES HIDROLÓGICAS COT0106/52024	EMPRESERVA SAS	Oferta en evaluación	7/05/2024 3:53 PM	77 725 999 COP
ENK-Repuestos_2024	ECOLOGIC INGENIERIA SAS	Oferta en evaluación	7/05/2024 3:39 PM	53 945 400 COP
REPUESTOS PARA EL SISTEMA DE MEDICIONES HIDROLÓGICAS Y AYUDAS A LA NAVEGACION DIMAR CARTAGENA	Enviteck	Oferta en evaluación	7/05/2024 3:39 PM	57 531 556 COP
	IMPORTAREX SAS	Oferta en evaluación	7/05/2024 11:55 AM	66 067 096 COP
	TECMAR INGENIERIA S A S	Oferta en evaluación	7/05/2024 8:42 AM	74 569 590 02 COP

Evaluación:

De conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015, El comité evaluador debe realizar su labor de manera objetiva, ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en los pliegos de condiciones.

El Decreto ibídem establece que la Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente, por tal razón, a continuación, y de acuerdo con los resultados de la evaluación económica, se procede a realizar la verificación de la oferta identificada con el menor valor:

REQUISITO	Oferente: ECOLOGIC INGENIERIA SAS Nit 901.370.333 CUMPLE/NO CUMPLE SI CUMPLE
Carta de presentación de oferta suscrita por el representante legal/proponente. ANEXO 1: Firmada por el oferente, representante legal para personas jurídicas, o por la persona designada para representar el Consorcio, Unión Temporal, Promesa de Sociedad Futura o apoderado debidamente constituido para el efecto.	

Formato Compromiso Antisoborno. ANEXO 8: Firmado por el oferente, representante legal para personas jurídicas, o por la persona designada para representar el Consorcio, Unión Temporal, Promesa de Sociedad Futura o apoderado debidamente constituido para el efecto. Se anexa formato Compromiso Antisoborno, para su diligenciamiento. <u>Por tratarse de documentos que se encuentran establecidos dentro del sistema de mejoramiento continuo de la entidad SIMEC, debe diligenciarse conforme aparece publicado por la entidad, asimismo deben conservar el logotipo del encabezado y el pie de página.</u>	SI CUMPLE
Certificado de existencia y representación legal para las personas jurídicas y certificado de matrícula para personas naturales vigente: Expedido en un lapso no mayor a sesenta (60) días calendario anteriores a la fecha de presentación de oferta. Cierre: 07 de mayo de 2024. Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio del domicilio principal. El documento deberá encontrarse debidamente renovado conforme a lo establecido en el artículo 33 del Código de Comercio. Acreditar un término de constitución mínimo de UN (01) AÑO anterior a la fecha de cierre del presente proceso.	SI CUMPLE El Certificado de Existencia y Representación Legal fue expedido el 09-Abril-2024 Por la Cámara de Comercio de Bogotá (domicilio principal) Pág. 1. Fecha de renovación: 26 de marzo de 2024 Constitución: por documento Privado del 24 de febrero de 2020 de Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 25 de febrero de 2020, con el No. 02557157 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada ECOLOGIC INGENIERÍA S.A.S. Pág. 1 y 2.
Objeto Social: Si el oferente es persona jurídica, deberá acreditar que el objeto social de la sociedad se encuentra directamente relacionado con el objeto de la presente contratación. Del objeto social de las S.A.S: De conformidad con lo señalado en el numeral 5 del artículo 5° de la Ley 1258 de 2008, las S.A.S., no se encuentran obligadas a determinar el alcance del objeto social, en consecuencia, de conformidad con lo señalado en la Ley se entenderá que dichas sociedades tienen objeto relacionado siempre que se señale que pueden realizar cualquier actividad civil o comercial lícita.	SI CUMPLE <i>"c). Suministro de equipos, montaje e instalación de redes; estaciones remotas para el monitoreo ambiental, sistemas de alerta temprana, control de inundaciones; control de riego; Meteorología; Hidrología; Oceanografía; boyas de oleaje; boyas meteorológicas; boyas metocean..."</i> Pág. 2
Duración de la sociedad debe ser igual a la del contrato y un año más	SI CUMPLE "La duración de la sociedad es Indefinida". Pág. 2
Representación legal (quien suscribe la oferta está facultado). Autorización del órgano social correspondiente: Cuando en los estatutos de la persona jurídica se limite la facultad del representante legal en razón a la cuantía o naturaleza del proceso para la presentación de oferta y/o la suscripción del contrato, se deberá adjuntar autorización correspondiente, la cual deberá estar emitida con anterioridad a la fecha prevista en el pliego de condiciones electrónico para la presentación de la oferta.	SI CUMPLE. Representante legal Camilo Andrés Salamanca Flórez, identificado con C.C. No. 1030546888/ Verificado en el Certificado de Existencia Y Representación Legal/ <i>En cuanto a la cuantía de los actos que celebre no tendrá tope mínimo ni máximo de contratación. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad.</i> Pág. 4
Fotocopia cédula de ciudadanía representante legal o proponente persona natural.	SI Aportado
Formato Pacto de Integridad para Proveedores y/o Proponentes – ANEXO 2: Firmado por el oferente, representante legal para personas jurídicas, o por la persona designada para representar el Consorcio, Unión Temporal, Promesa de Sociedad Futura o apoderado debidamente constituido para el efecto. Se anexa Formato Pacto de Integridad Proveedores / Proponentes. <u>Por tratarse de</u>	SI CUMPLE



<u>documentos que se encuentran establecidos dentro del sistema de mejoramiento continuo de la entidad SIMEC, debe diligenciarse conforme aparece publicado por la entidad, asimismo deben conservar el logotipo del encabezado y el pie de página.</u>	
Formato Conflicto de Interés para Proveedores y/o Proponentes – ANEXO 6: Firmado por el oferente, representante legal para personas jurídicas, o por la persona designada para representar el Consorcio, Unión Temporal, Promesa de Sociedad Futura o apoderado debidamente constituido para el efecto. Se anexa formato Conflicto de Interés Proveedor/ Proponente, para su diligenciamiento. <u>Por tratarse de documentos que se encuentran establecidos dentro del sistema de mejoramiento continuo de la entidad SIMEC, debe diligenciarse conforme aparece publicado por la entidad, asimismo deben conservar el logotipo del encabezado y el pie de página.</u>	SI CUMPLE
Certificación de ausencia de multas y/o declaratorias de incumplimiento	SI CUMPLE
El oferente deberá declarar bajo la gravedad de juramento que no se encuentra incurso en casos de ejercicio ilegal de la actividad financiera, en especial de la captación ilegal o recaudo no autorizado de recursos del público de conformidad con la información que diera a conocer la Superintendencia Financiera de Colombia con comunicado No. 110010 del 21 de enero de 2010, ni reportados en la denominada "Lista Clinton".	SI CUMPLE.
Certificación de cumplimiento de obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral de conformidad a lo dispuesto en los artículos 202 y 204 de la Ley 100 de 1993, artículo 7° de la Ley 21 de 1982, artículos 2° y 3° de la Ley 27 de 1974, artículo 1° de la Ley 89 de 1988, artículo 50 de la ley 789 de 2002, artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, Ley 1607 de diciembre 26 de 2012 y Decreto No. 2106 del 22 de noviembre de 2019 (Por el cual se dictan normas para simplificar, suprimir y reformar trámites, procesos y procedimientos innecesarios existentes en la administración pública). d) Persona jurídica con personal a cargo: se acreditará con la certificación de paz y salvo correspondiente a los seis (06) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, <u>expedida por el representante legal o revisor fiscal, según el caso.</u>	SI CUMPLE Aporta certificado- Anexo 3 firmada por el Revisor Fiscal.
Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM): De conformidad con lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 6 Ley 2097 de 2021, el proponente persona natural o el representante legal de la persona jurídica, no podrá encontrarse en el REDAM, y para ello deberá aportar certificación en la que manifieste bajo la gravedad de juramento que no se encuentra en esta causal de inhabilidad o aportar el certificado expedido en la plataforma de registro.	SI CUMPLE Aportado/ NO reportado.
Boletín de responsables fiscales de la Contraloría	SI Consultado con el siguiente resultado: No se encuentra reportado como responsable fiscal.
Certificado de antecedentes disciplinarios	SI Consultado con el siguiente resultado: No registra sanciones ni inhabilidades vigentes.



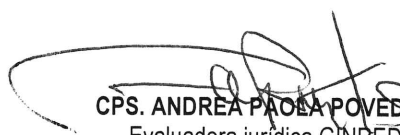
Registro Nacional de Medidas Correctivas de la Policía Nacional	SI Consultado con el siguiente resultado: No se encuentra vinculado al RNMC como infractor Ley 1801/16
Registro de antecedentes penales y registros judiciales	SI Consultado por la entidad con el siguiente resultado: No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales
RESULTADO	HABILITADO

CONCLUSIONES:

En cumplimiento de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y Decreto 1082 de 2015 y en concordancia con lo establecido en la Invitación Pública y pliego electrónico publicado en el SECOP II del proceso de selección bajo la modalidad de Mínima Cuantía No. MC-108-GINRED3-2024, sin perjuicio de la evaluación económica y técnica, se manifiesta que:

1. El oferente **ECOLOGIC INGENIERIA SAS** identificado con Nit **901.370.333.**, **CUMPLE** con la totalidad de los requisitos de la capacidad jurídica y demás requisitos de índole jurídico exigidos en el proceso de selección y, por ende, se encuentra habilitado para continuar en el proceso, de acuerdo con la verificación de los documentos contentivos de su oferta y aquellos aportados durante el término de traslado del informe de evaluación.

Atentamente,


CPS. ANDREA PAOLA POVEDA C.
Evaluadora jurídica GINRED3

CONSULTA ANTECEDENTES:

 **CERTIFICADO DE ANTECEDENTES**
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 246633144

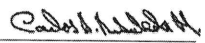
Bogotá DC, 06 de mayo del 2024

La PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilitaciones (SIRI), se encuentra a la persona **CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTÓYA** (identificado) con NIT número 9013791332.

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes conlleva las anotaciones de las sanciones o inhabilitaciones que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1592 de 2016.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilitaciones generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilitaciones que se deriven de las relaciones conculcadas con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las condenas de prisión de la acción de repetición o reintegro en garantía. Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establece la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes. El Sistema SIRI registra como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/registrocertificado-antecedentes.aspx>


CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTÓYA
Jefe División de Relaciónamiento Con El Ciudadano

 **CERTIFICADO DE ANTECEDENTES**
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 246633342

Bogotá DC, 06 de mayo del 2024

La PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilitaciones (SIRI), se encuentra a la persona **ECOLOGIC INGENIERIA S.A.S.** (identificado) con NIT número 9013791332.

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes conlleva las anotaciones de las sanciones o inhabilitaciones que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1592 de 2016.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilitaciones generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilitaciones que se deriven de las relaciones conculcadas con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las condenas de prisión de la acción de repetición o reintegro en garantía. Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establece la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes. El Sistema SIRI registra como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/registrocertificado-antecedentes.aspx>


CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTÓYA
Jefe División de Relaciónamiento Con El Ciudadano



Dirección General Marítima
Autoridad Marítima Colombiana
Intendencia Regional

"Consolidemos nuestro país marítimo"
Dirección: Complejo de Las Flores, Vía 40 No. 85-2202
Conmutador (+57) 601 220 0490
Línea Anticorrupción y Antisoborno 01 8000 911 670
Línea de Atención al Ciudadano 01 8000 115 966
Bogotá (+57) 601 328 6800
dimar@dimar.mil.co - www.dimar.mil.co

 **Policía Nacional de Colombia**

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 08/05/2024 10:25:43 a.m., el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°: **1030546888**.

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana", Registro interno de validación No. **91735117**. La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co/> menú ciudadano/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula coincida con el documento de identidad suministrado.

 Nueva Búsqueda  Imprimir



Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cía. 50 N. 26 - 21
Teléfono: 601 220 0490



INICIO CONTACTENOS PREGUNTAS FRECUENTES

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:26:15 AM horas del 08/05/2024, el ciudadano identificado con Cédula de Ciudadanía N° **1030546888**
Apellidos y Nombres: **SALAMANCA FLOREZ CAMILO ANDRES**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 249 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-125 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registren antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

[Volver al Inicio](#)



Dirección General Marítima y Antisoborno Bogotá D.C.
Teléfono: 601 8000 911 670



Dirección General Marítima
Autoridad Marítima Colombiana
Intendencia Regional



**LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO**

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales "SIBOR", hoy miércoles 08 de mayo de 2024, a las 10:26:16, el número de identificación, relacionado a continuación, **NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.**

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1030546888
Código de Verificación	1030546888240508102616

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



**LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO**

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales "SIBOR", hoy miércoles 08 de mayo de 2024, a las 10:28:34, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, **NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.**

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9013703332
Código de Verificación	9013703332240508102834

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

"Consolidemos nuestro país marítimo"

Dirección: Complejo de Las Flores, Vía 40 No. 85-2202
Commutador (+57) 601 220 0490.
Línea Anticorrupción y Antisoborno 01 8000 911 670
Línea de Atención al Ciudadano 01 8000 115 966
Bogotá (+57) 601 328 6800
dimar@dimar.mil.co - www.dimar.mil.co